

ACUERDO N° 068

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N° 033 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025 CALENDARIO ACADÉMICO DE POSGRADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025-I

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 46 del Acuerdo Número 051 de 29 de junio de 2023, del Reglamento Académico de estudiantes de Posgrado, la Vicerrectoría Académica presentará para su aprobación a Consejo Académico, previo estudio en el Comité de Admisiones el Calendario Académico correspondiente a cada periodo académico.

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico mediante comunicación OARC 010 - de fecha 26 de marzo de 2025, solicitó la modificación del Acuerdo N° 033 del 27 de febrero del 2025, "*Calendario Académico de Posgrados correspondiente al primer periodo académico de 2025*", teniendo en cuenta el proceso de inscripción y de matrícula de los programas de posgrados.

Que teniendo en cuenta el informe de inscripción de los programas de posgrados periodo académico 2025-I, presentado por el funcionario JUAN PABLO OYOLA CÓRDOBA, en calidad de jefe (E) Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, se hace necesario modificar el Acuerdo N° 033 del 27 de febrero del 2025, "*Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al primer periodo académico 2025-I*", en lo concerniente al pago de matrícula académica, y legalización de matrícula en línea para estudiantes nuevos y antiguos.

Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, el consejo Académico en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, decidió aprobar la modificación del Acuerdo N° 033 del 27 de febrero de 2025, Calendario Académico de posgrado correspondiente al periodo académico 2025- I.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 36 del Estatuto General,

UNICÓRDOBA



es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO Apruébese la modificación del Acuerdo N° 033 del 25 de febrero del 2025. "Calendario Académico de los programas de Posgrado de la Universidad de Córdoba correspondiente al primer periodo académico del 2025, el cual quedará así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Preinscripción en Línea	Del 07 de octubre de 2024 Hasta el 31 de enero de 2025
Pago de inscripción	Hasta el 01 de febrero de 2025
Recepción de documentos exigidos en el proceso de inscripción en la Plataforma Academusoft.	Hasta el 31 de enero de 2025
Envío de listado de admitidos por parte de Coordinadores	Hasta el 06 de febrero de 2025
Publicación de la lista de admitidos	Hasta el 10 de febrero de 2025
Envío de credenciales de acceso a Academusoft	Hasta el 11 de febrero de 2025
Descuento electoral y egresados	Desde el 07 de febrero hasta el 6 de marzo de 2025
Generación de liquidación de matrícula	Desde el 12 de febrero de 2025
Pago de matrícula	Hasta el 20 de junio de 2025
Solicitud de diferidos y Créditos	Desde el 12 de febrero hasta el 06 de marzo de 2025
Matrícula académica en línea	Hasta el 20 de junio de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas a la oficina de posgrados	Desde el 12 de febrero hasta el 06 de marzo de 2025
Publicación de Programas académicos posgraduales aperturados	Desde el 6 hasta el 18 de febrero de 2025



	(Depende avance matriculados)
Inducción	7 de marzo de 2025 o de acuerdo a la apertura de cada programa
Inicio de clases	Desde el 28 febrero hasta 7 marzo de 2025 (Depende del punto de equilibrio)
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	28 de junio de 2025

PARÁGRAFO: Los programas de Posgrado iniciaran clases en las fechas establecidas en este calendario, siempre que cumplan con el punto de equilibrio, el cual se logra cuando se haya recibido el pago correspondiente por concepto de matrícula del número de admitidos no menor al establecido para lograr el mismo.

Cada coordinador de programa enviará a la Oficina de Posgrados y a la Vicerrectoría académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas.

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de reingresos	Desde el 01 de noviembre de 2024 Hasta el 21 de enero de 2025
Respuesta de reingresos	Hasta el 24 de enero de 2025
Descuento electoral y egresados	Desde el 29 de enero de 2025 hasta el 6 de marzo de 2025
Generación de liquidación de matrícula	Desde el 29 de enero de 2025
Pago de matrícula	Hasta el 20 de junio de 2025
Renovación de diferidos	Desde el 29 de enero hasta el 6 de marzo de 2025
Matrícula académica en línea	Hasta el 20 de junio de 2025
Envío de presupuesto y cronogramas de los programas antiguos a la oficina de posgrados	Hasta el 31 de enero de 2025



Inicio de clases	Desde el 21 febrero hasta 7 marzo de 2025
Ingreso de notas	Durante el semestre
Finalización de clases	28 de junio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

ARTÍCULO TERCERO: Las fechas de las actividades para aspirantes a la Convocatoria Poder Pedagógico Popular Territorialización de la formación avanzada de los programas Maestría en Ciencias Sociales, Maestría en Educación y Maestría en Didáctica de las Ciencias Naturales estarán sujetas al cronograma de ICETEX.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente


ESTELA BARCO JARAVA
Secretaria

Proyectó: Juan Pablo Oyola Córdoba- jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control Revisó:

Revisó: Oscar Arismendy Martínez, Vicerrector Académico

Revisó: Estela Barco Jarava, Secretaria General

Revisó: Ena Patricia Hernández Martínez, Profesional Universitario